



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 040-2021-CR/GRL

Huacho, 24 de febrero de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N°011-2021-GRL/GGR**, suscrito por el Abg. Jorge Javier Miranda García, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, remite información concerniente a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N°045-2020-CR/GRL, que Declara de Prioridad e Interés Regional la promoción e impulso de la implementación de Sistemas Fotovoltaicos en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, ya sea a través de inversión pública o privada, con el fin de cerrar brechas de acceso a la electrificación, principalmente en el sector rural.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°040-2021-CR/GRL

El Sr. Eugenio Guaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, la implementación de Sistemas Fotovoltaicos en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, es muy importante para el desarrollo de las zonas alto andinas de la región Lima, ya que este sistema también puede ser utilizado para el riego tecnificado y dada esta importancia de este proyecto, esto debe ser promovido mediante un Acuerdo de Consejo Regional.

En ese mismo sentido, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, el Sistema Fotovoltaico, primero brinda la energía ecológica que va a permitir cuidar y proteger el medio ambiente, segundo, que es capaz de llegar a muchas partes donde no llega la luz. Además, que el aprovechamiento de la energía solar reduciría los costos de la energía eléctrica cotidiana, es por ello que, se espera que el ejecutivo brinde todo el apoyo respectivo para que salga adelante este proyecto.

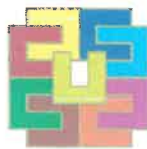
Asimismo, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, este proyecto es importante para cubrir las necesidades energéticas de las zonas alto andinas de la región Lima, asimismo, creo que es necesario complementar este proyecto con la telefonía móvil para cubrir los sectores donde no llega la señal de radio, televisión y telefonía, que conlleva a que los jóvenes no puedan estudiar en estos momentos de emergencia sanitaria nacional en la que nos encontramos en donde las clases se dan en forma virtual. Por lo cual, solicitaría que tanto la implementación de Sistemas Fotovoltaicos, salga en un proyecto integral con el de implementación de telefonía móvil en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

Posteriormente, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, este tema debe pasara a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, en la medida de que, no se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N°045-2020-CR/GRL, solo está en implementación. Es por ello, solicitaría que pase a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, turismo y Artesanía, para que se haga el seguimiento respectivo y se cumpla con el Acuerdo de Consejo Regional antes mencionado.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de febrero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°040-2021-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, el OFICIO N°011-2021-GRL/GGR, suscrito por el Abg. Jorge Javier Miranda García, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, remite información concerniente a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N°045-2020-CR/GRL, que Declara de Prioridad e Interés Regional la promoción e impulso de la implementación de Sistemas Fotovoltaicos en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, ya sea a través de inversión pública o privada, con el fin de cerrar brechas de acceso a la electrificación, principalmente en el sector rural; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL